



EDICTO

AL CIUDADANO HEDILBERTO CASAS DE LUNA. Ubicación desconocida

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEXTO DEL JUICIO FAMILIAR
ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, NUEVO LEÓN

Con fecha 25-veinticinco de Agosto del año 2016-dos mil dieciséis, se admitió a trámite en este Juzgado Sexto de lo Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, el **Procedimiento de Emisión de Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León**, promovido por **María Candelaria de Luna González**, bajo el expediente judicial número **542/2016**; ordenándose notificar al citado Casas De Luna, por medio de edictos que se publicarán por 02-dos ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 15-quince días, y sin que genere costo alguno para la promovente, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del poder judicial, de la comisión estatal de derechos humanos y de la comisión estatal ejecutiva de atención a víctimas, lo anterior para hacer saber al presunto ausente la tramitación del presente procedimiento, y en su caso se presente en el local de este Juzgado Sexto de Juicio Familiar Oral del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en el Sexto Piso del Edificio Vali Rent, sito en la calle Escobedo número 519 sur, cruz con Allende, en el Centro de Monterrey, Nuevo León; en un plazo no mayor de 30-treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León.- Doy Fe.- Monterrey, Nuevo León, 6 seis de Diciembre del 2016 dos mil dieciséis.

Al contestar este Oficio, cítese el número del mismo, fecha y Expediente

**La secretaria adscrita al Juzgado Sexto Familiar Oral del
Prime Distrito Judicial en el Estado.**

Mayra
Licenciada Mayra Alejandra Ramírez González.

